



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 13 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE OSORNO

DECRETO N° 15173 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 340081 de fecha 02 de septiembre del 2013, El jefe de la Dirección Provincial de Vialidad de Osorno Sr. Hector Carrión Uribe, mediante la cual solicitan el Estadio Alberto Allaire para el día 03 de octubre desde las 15.00 a 17.00 hrs., con motivo de realizar una tarde recreativa con el personal de vialidad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la promoción y deporte. Esta actividad es de carácter comunitario en ayuda y apoyo al desarrollo deportivo de los funcionarios, de forma gratuita.

El artículo 13 N°7.b de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 09.09.2013 autorizado con Ord. N° 1107 con fecha 10.09.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

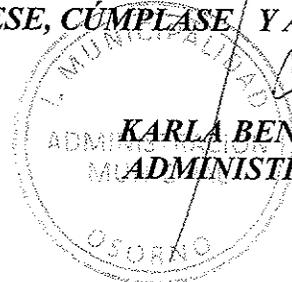
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Dirección Provincial de Vialidad de Osorno, de derechos municipales por el uso del Estadio Alberto Allaire para el día 03 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Deportes
- IDOC N° 3552 36